



A quien corresponda:

La que suscribe, **Lic. Yedit Yulisa Sánchez Sánchez**, en mi carácter de **Síndico y Secretaria General interina** del H. Ayuntamiento de Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, administración 2024-2027; y en funciones que el cargo me confiere en los términos del Artículo 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

Que en libro de actas correspondientes a las sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco del periodo 2024-2027, se encuentra el acta de sesión de carácter ordinaria numero 17 décimo séptima del H. Ayuntamiento de Chiquilistlán Jalisco, de fecha 08 ocho de julio del 2025 dos mil veinticinco, misma que consta con la presencia de 10 de los 11 miembros de cabildo, y con la usencia de la regidora C. KARLA VERONICA ARREOLA.

Donde quedó asentado lo siguiente:

TERCER PUNTO: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de proyecto de decreto 29838/LX/V/25.

La Síndico Municipal, Lic. Yedit Yulisa Sánchez Sánchez, tomó la palabra para exponer el contenido de la minuta de proyecto de decreto número 29838/LXIV/25, referente a la prohibición de la tortura y otras penas infames, en apego a los derechos humanos reconocidos en los artículos 19, 20 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Destacó que dicho decreto refuerza el marco constitucional que prohíbe estrictamente cualquier acto que atente contra la integridad física de los ciudadanos por parte de cualquier autoridad, ya sea durante la aprehensión, proceso penal o en cualquier otra circunstancia. Tras el análisis correspondiente, el cuerpo edilicio tomo el siguiente

ACUERDO:

Una vez analizado y discutido el punto por llos integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado por UNANIMIDAD de las y los regidores presentes la aprobación de la minuta de proyecto de decreto 29838/LXIV/25. y posteriormente se instruye al Secretaría General para que continúe con el proceso de ley para la promulgación y publicación del presente reglamento en la gaceta municipal. Y el mismo reglamento se incluye en la presente acta el anexo No.1

ATENTAMENTE

**“2025, Año de la eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”
Chiquilistlán Jalisco a 21 de agosto del 2025**

Yedit Yulisa Sánchez Sánchez
SECRETARIA GENERAL
LIC. YEDIT YULISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SINDICO Y SECRETARIA GENERAL INTERINA.

INFORME
373-LXIV

2639

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
22 AGO 2025
HORA 12:25

